

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315169
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Según se constata en el Autoinforme de seguimiento, los responsables del Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional del Instituto de estudios de postgrado exponen que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación han sido los establecidos en la Memoria de Verificación. Además, se han valorado los aspectos y resultados más importantes del desarrollo académico del título (profesorado, asignaturas,

competencias adquiridas, tasas académicas) así como los aspectos organizativos del mismo.

Según los responsables del Master se han identificado fortalezas dentro del desarrollo del programa formativo. Así como el buen funcionamiento de los órganos gestores, el consejo académico y la unidad de garantía de calidad. Sin embargo, las actas del consejo académico no están publicadas en la web. Por otro lado, exponen que los valores obtenidos de los indicadores de los procedimientos contemplados en los Sistemas de Garantía de Calidad garantizan la consecución de los resultados esperados.

RECOMENDACIONES:

1. En futuros autoinformes se debe incluir información en la web de las actas del consejo a académico.
2. La información que aparece en la web y en la Memoria de Verificación respecto a la evaluación es diferente en las siguientes asignaturas: 'Aproximación a la Metodología de la investigación experimental en Medicina Molecular', 'Genómica funcional en Investigación biomédica' y 'Técnicas avanzadas en imagen celular'. Esta información debe unificarse.
3. Publicación de la información disponible sobre el TFM, oferta y demanda de las plazas ofertadas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La información aportada en este apartado del autoinforme sobre la aplicación del SGIC, realiza una valoración de los resultados de los procedimientos (con sus respectivos indicadores) que forman parte del SGIC. De forma general, se puede inferir que el SGIC está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el Máster que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras. Se aportan datos detallados de los diferentes indicadores en el año de la implantación, lo que permitirá evaluar la tendencia de dichos indicadores a lo largo del tiempo

En el autoinforme, los responsables del Máster indican la composición de la CAM y su coordinación con UGC. Además, la composición de la Comisión Académica se encuentra publicada en la web del Máster lo que se valora favorablemente. Sin embargo, no se hace referencia ni al número de reuniones que tiene la CAM. Por otra parte, las actas no están publicadas en la web, o no son accesibles debido a que el enlace que se indica en el autoinforme no permite acceder a los documentos/actas.

Por otra parte, Los responsables del Máster han identificado la falta de personal dedicada a la gestión en la aplicación de procedimientos del SGC. Poniendo de manifiesto la falta de PAS propio del título. Sin embargo, no realizan un análisis sobre las consecuencias de esta falta de PAS en los resultados del título

Por último, se recoge en el autoinforme la disponibilidad de una plataforma centralizada para su uso como gestor documental del SGIC.

RECOMENDACIONES:

4. Indicar el nº de reuniones que se llevan a cabo a lo largo del curso, así como que se hagan públicas las actas de las reuniones de la comisión académica.
5. Hacer una valoración de las consecuencias de la falta de PAS en el título.

3. Profesorado

Mejorable

En la información aportada en el autoinforme referente al profesorado no se especifica el grado académico del profesorado, ni el número de sexenios y de quinquenios, por lo que no se puede deducir la cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado y si está capacitado para impartir las competencias del título recogidas en la Memoria. Por otra parte, no se hace referencia a los cursos de formación para el profesorado.

En el autoinforme, se aporta información respecto a la valoración de la Calidad docente por parte del alumnado, informándose que se mantiene por encima del valor medio de los Másteres de la UCO. Sin embargo, ha habido una bajada en la puntuación media que afecta principalmente a la planificación docente y a la evaluación por aprendizajes.

RECOMENDACIONES:

6. En próximos autoinformes aportar información del grado académico del profesorado, actividad investigadora y docente.
7. Incluir información relativa a los sistemas disponibles para aumentar la cualificación del profesorado (asistencia a cursos, jornadas, etc).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Los responsables de la titulación exponen que las actividades académicas del Máster se desarrolla en las instalaciones de la Facultad de Medicina, las dependencias del Centro de experimentación del HURS y en los diferentes laboratorios de investigación (localizados en el Campus de Rabanales y en el IMIBIC). Dado el número de alumnos, en las prácticas de laboratorio y salas de ordenadores, se puede realizar un trabajo individual o en algunos casos por parejas. El alumnado tiene acceso al resto de Servicios de la UCO. Sin embargo, no se hace referencia al personal de apoyo y personal de administración y servicios necesarios para el adecuado desarrollo de la docencia. Los responsables de la titulación, realizan un análisis parcial de la adecuación de los servicios de personal de servicio necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN:

8. En futuros autoinformes se debe incluir información detallada de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios), realizando un adecuado análisis para llevar a cabo el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de actividades formativas (teóricas y prácticas) y las metodologías de enseñanza y aprendizaje.

5. Indicadores

Satisfactorio

Los indicadores cuantitativos que se deben valorar según la Comisión Universitaria para la regulación y la Regulación del Seguimiento y la Acreditación de seguimiento son la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia y la tasa de rendimiento. En el autoinforme elaborado por los responsables del título se ha recogido la tasa de rendimiento global (97,10), la tasa de eficiencia (100%) y la tasa de éxito (100%). Se realiza una valoración de dichos indicadores respecto a los Másteres de CC de la salud de la UCO. Los demás indicadores no proceden debido a que el título se implantó en el curso 2015-16.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Del informe de autoevaluación se infiere que las recomendaciones realizadas al informe de Verificación han sido atendidas a través de los puntos desarrollados en el dicho autoinforme.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Recomendaciones de Mejora: Publicación de la información disponible sobre el TFM, oferta y demanda de las plazas ofertadas, revisión de los sistemas de evaluación de las asignaturas especificadas, publicación de las fechas de exámenes, normas de permanencia, información específica sobre el personal docente vinculado al título y los recursos materiales disponibles.

Los responsables del título en el autoinforme de seguimiento 2016 han resuelto total o parcialmente las recomendaciones del informe de seguimiento anterior. Las Recomendaciones resueltas parcialmente han sido recogidas en los apartados I y III de este informe.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Realizar una valoración de la pertinencia de las áreas de mejora, plazos establecidos y viabilidad en general con la propuesta.

En el autoinforme no se especifica el plan de mejora, aunque en cada uno de los apartados se ha ido planteando un plan de mejora cuando el análisis de los resultados presentados lo requería. Sin embargo, en dicho plan de mejora no se especifica ni la temporalidad ni el responsable de dicho plan de mejora.

RECOMENDACIÓN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Elaborar y llevar a cabo un plan de mejora que recoja cada una de las acciones planteadas en el autoinforme donde se indique la temporalidad del plan de mejora y el responsable de llevarlo a cabo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En general, la información aportada en el presente autoinforme de seguimiento es mejorable. Por ello, es importante que los responsables del título atiendan adecuadamente todas y cada una de las recomendaciones incluidas en el presente informe de seguimiento, algunas de las cuales (las incluidas en los apartados 1 y 2 del presente informe) son una reiteración de las recomendaciones del informe de seguimiento anterior, que han sido atendidas sólo parcialmente. A continuación se detalla el listado de recomendaciones emanadas de la presente evaluación de seguimiento.

RECOMENDACIÓN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Elaborar y llevar a cabo un plan de mejora que recoja cada una de las acciones planteadas en el autoinforme donde se indique la temporalidad del plan de mejora y el responsable de llevarlo a cabo.

RECOMENDACIONES:

1. En futuros autoinformes se debe incluir información en la web de las actas del consejo a académico.
2. La información que aparece en la web y en la Memoria de Verificación respecto a la evaluación es diferente en las siguientes asignaturas: 'Aproximación a la Metodología de la investigación experimental en Medicina Molecular', 'Genómica funcional en Investigación biomédica' y 'Técnicas avanzadas en imagen celular'. Esta información debe unificarse.
3. Publicación de la información disponible sobre el TFM, oferta y demanda de las plazas ofertadas.
4. Indicar el nº de reuniones que se llevan a cabo a lo largo del curso, así como que se hagan públicas las actas de las reuniones de la comisión académica.
5. Hacer una valoración de las consecuencias de la falta de PAS en el título.
6. En próximos autoinformes aportar información del grado académico del profesorado, actividad

investigadora y docente.

7. Incluir información relativa a los sistemas disponibles para aumentar la cualificación del profesorado (asistencia a cursos, jornadas, etc).

8. En futuros autoinformes se debe incluir información detallada de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios), realizando un adecuado análisis para llevar a cabo el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de actividades formativas (teóricas y prácticas) y las metodologías de enseñanza y aprendizaje.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud